

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2647870

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

APRUEBA PLAN MAESTRO DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE

Núm. 84.- Santiago, 25 de junio de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.525 y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y

Considerando:

- Que el estudio denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Constitución, Región del Maule", contratado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado mediante Ord. DPALL DOH N° 2993, de fecha 16 de junio de 2010.

- Que los Planes Maestros definen lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.

Decreto:

Artículo 1°.- Apruébase el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Constitución, Región del Maule, cuya área de estudio comprende el desarrollo urbano y su proyección futura hasta el año 2035 definida en este Plan Maestro.

Artículo 2°.- Defínese como red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de la ciudad de Constitución, los cauces receptores y las obras de canalización de éstos, cuya mantención y operación tienen consecuencia directa en el funcionamiento de los colectores y de todo el sistema recolector de aguas lluvias que corresponden a Estero Mapochito, estero Las Ánimas y Estero El Carbón; canales abiertos o entubados proyectados; y colectores de aguas lluvias proyectados cuyo diámetro sea igual o superior a 500 (mm) o sección equivalente, que se encuentran graficados en los siguientes planos:

Plano	Código	Descripción
145	6:311 - 18 - 145 1/1	Red Primaria Sistema El Carbón
146	6:311 - 18 - 146 1/1	Red Primaria Sistema Mapochito
147	6:311 - 18 - 147 1/1	Red Primaria Sistema Las Ánimas

Y que se indican a continuación:

RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS DE CONSTITUCIÓN:

Sistema Estero El Carbón:

Cauces Naturales Primarios:

- Estero El Carbón

CVE 2647870

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 84, de 2024.- Aprueba Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Constitución, Región del Maule

Pág.: 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.156 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 24 de Mayo de 2025 Página 2 de 3

Canales Abiertos o Entubados Proyectos Primarios:

- Canaleta Prieto
- Canaleta Enrique Donn
- Canaleta Santa María

Colectores Proyectos Primario:

- Colector Bulnes
- Colector Egaña 1

Sistema Estero Mapochito:

Cauces Naturales Primarios:

- Estero Mapochito

Canales Abiertos o Entubados Proyectos Primarios:

- Canaleta Hospital

Colectores Proyectos Primarios:

- Colector Rozas

Sistema Estero Las Ánimas:

Cauces Naturales Primarios:

Esteros Las Ánimas

Artículo 3°.- La ubicación y dimensiones de las obras proyectadas en el estudio del Plan Maestro podrán ser modificados por la Dirección de Obras Hidráulicas, mediante estudios posteriores. Las modificaciones que se produzcan en la red primaria debido a los estudios mencionados, deberán ser aprobadas mediante resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberán adecuar los planos citados en el artículo 2° en lo que corresponda y deberán ser archivados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 4°.- En caso de proyectarse a futuro, dentro del área de estudio del Plan Maestro, desarrollos urbanos no considerados en el mismo, el desarrollador presentará el respectivo proyecto de evacuación y drenaje de aguas lluvias a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que con estos antecedentes completará la definición de la red primaria, en base a los criterios previstos en el respectivo Plan Maestro, y dictará una resolución exenta adecuando, en lo que corresponda, los planos pertinentes, los que serán archivados en conformidad a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 5°.- Para el buen funcionamiento de la red primaria y entendiendo el sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias como un sistema integral, el diseño de la red secundaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias de la ciudad de Constitución, deberá ser concordante con la planificación definida en el Plan Maestro, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 letra g) del DL 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente por la ley N° 19.525 de 1997.

Cuando así lo justifiquen razones de carácter técnico, se podrán hacer modificaciones a la planificación definida en el Plan Maestro, las que deberán ser aprobadas por resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberá adecuar el plano citado en el artículo 2° en lo que corresponda y deberá ser archivado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 6°.- Un ejemplar del documento denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Constitución, Región del Maule" quedará archivado en el Centro de

CVE 2647870

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 84, de 2024.- Aprueba Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Constitución, Región del Maule

Pág. : 46
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.156 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** Sábado 24 de Mayo de 2025 **Página 3 de 3**

Informaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para su consulta por terceros interesados en su estudio.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.



CVE 2647870

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl